



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0579

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada del demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente proceso verbal de restitución de bien inmueble dado en arrendamiento financiero (leasing), incoado por el **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** contra **RODRIGO HERNÁNDEZ CELIS**.

2.- ORDENAR con cargo al interesado, el desglose de los documentos que sirvieron de soporte para la acción.

3.- SIN COSTAS.

4.- ARCHIVAR el expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	19/11/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
104	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	